



ASAMBLEA — 41º PERÍODO DE SESIONES

PLENARIA

Cuestión 8: Declaraciones de las delegaciones de los Estados miembros

DECLARACIÓN DE OMÁN

(Nota presentada por Omán)

Su Excelencia, presidente de la Asamblea,

Su Excelencia, Presidente del Consejo de la OACI,

Su Excelencia, Secretario General de la OACI,

Distinguidas delegaciones,

Señoras y señores,

En nombre de la Sultanía de Omán, tengo el placer de expresar nuestro sincero agradecimiento al Gobierno del Canadá por las facilidades que ha ofrecido amablemente para que este evento clave sea un éxito. También agradecemos a la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y a sus Estados miembros su cooperación, cálida acogida y hospitalidad.

En primer lugar, me siento verdaderamente honrado de dirigirme a la 41ª Asamblea de la OACI en un ambiente acogedor y amistoso marcado por el respeto mutuo entre los Estados miembros de la OACI.

En el Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Convenio de Chicago) se establecieron los principios fundamentales del transporte aéreo internacional, que Omán respeta trabajando en colaboración con la OACI.

Impulsados por nuestra firme creencia en la línea inicial del Preámbulo del Convenio de Chicago; "**el futuro desarrollo de la aviación civil internacional puede contribuir en gran medida a crear y preservar la amistad y el entendimiento entre las naciones y los pueblos del mundo.**" Dado que Omán es un activo Estado miembro de la OACI y comparte con otros Estados relaciones dinámicas al servicio de la aviación civil internacional, y la importancia de mejorar la coordinación y la cooperación con la OACI, los Estados y las organizaciones pertinentes, Omán estableció una oficina permanente en la sede de la OACI en mayo de 2021.

¹ Versión en árabe proporcionada por Omán

A la luz de la resolución A40-21, "Contribución de la aviación a la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible", que actúa como un marco integral que dirige la implementación hacia la consecución de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, Omán, guiado por la Visión 2040 de Omán, estableció objetivos estratégicos para la aviación civil, que promueven los objetivos estratégicos de la OACI, los cuales están estrechamente relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Todo ello conforma la dirección estratégica de Omán, que pretende garantizar el crecimiento de su industria de acuerdo con los principios de seguridad operacional, seguridad, eficacia, respeto del medioambiente y obtención de posibles beneficios económicos del desarrollo de esta industria vital.

Sobre la base de lo anterior, y en consonancia con la finalidad del objetivo estratégico de **mejorar la seguridad operacional de la aviación civil mundial, que se centra principalmente en la capacidad de vigilancia reglamentaria del Estado**, Omán incluyó en su Estrategia 2021-2025 un objetivo estratégico para promover la seguridad operacional de la aviación civil. Actualmente se está trabajando para lograr este objetivo por medio de varias actividades, la más importante de las cuales es un plan correctivo para mejorar la Implementación efectiva de los ocho elementos críticos del sistema de seguridad operacional de la aviación de Omán y para mejorar los resultados del país en el ámbito del Enfoque de Observación Continua del Programa Universal de Auditoría de la Seguridad de la Aviación (CMA-USAP).

A ese respecto, Omán elaboró y publicó su Plan Nacional de Seguridad Operacional de la Aviación (NASP) en marzo de 2022. Su aplicación comenzó poco después. El NASP también incluye una hoja de ruta para la aplicación de los programas estatales de seguridad operacional (SSP), como herramienta eficaz para gestionar los peligros de seguridad operacional en todo el sector en Omán y para abordar las cinco categorías de alto riesgo establecidas por la OACI en el Plan Global para la Seguridad Operacional de la Aviación (GASP) para 2020-2022.

En este contexto, Omán presentó a la Asamblea A41 una serie de notas de estudio y de notas de información, entre ellas una nota de estudio sobre su experiencia en el desarrollo e implementación de su SSP y las medidas que ha tomado para gestionar el despliegue de la red de comunicaciones 5G, garantizando al mismo tiempo la seguridad operacional de la aviación civil, y una nota de información sobre la implementación del formato mundial de notificación (GRF) para informar sobre el estado de la superficie de las pistas.

En cuanto al objetivo estratégico de la OACI de mejorar la Capacidad y eficiencia de la navegación aérea, Omán está aplicando con entusiasmo el Plan Mundial de Navegación Aérea (GANP 2016-2030). Para ello, se basa en el amplio desarrollo de toda la industria en términos de infraestructura aeroportuaria, sistemas de navegación aérea y procesos y procedimientos de última generación para estimular y acomodar el crecimiento del tránsito aéreo previsto antes de la pandemia de COVID-19. Sin embargo, la pandemia provocó una reducción sin precedentes del volumen de tráfico aéreo y generó impactos socioeconómicos de distinta magnitud en todo el mundo, en función de la gravedad de la pandemia y de las características de los sistemas de aviación civil de los distintos países. Por ejemplo, en Omán el tránsito aéreo registró su volumen más bajo en abril de 2020, al igual que en la mayoría de los demás Estados, con una tasa de descenso de casi el 87 % en comparación con las medias de tránsito aéreo anteriores a la pandemia.

Para hacer frente a estas circunstancias, Omán estableció la recuperación de la aviación civil como una gran prioridad, a la que destinó recursos y esfuerzos. Con este fin, establecimos, en una fase temprana de la epidemia, una plataforma que sirvió de marco estándar para reunir al sector de la aviación civil, el sector sanitario y otros sectores relacionados con el fin de elaborar colectivamente un plan de recuperación segura y rápida de la aviación civil, bajo la supervisión del Comité Nacional de Seguridad de la Aviación y Facilitación, y en coordinación con la OACI. Esos esfuerzos dieron sus frutos, ya que la comunidad ha empezado a recuperarse de la pandemia. El sector también se está recuperando, habiendo alcanzado casi el 85 % del volumen medio de tránsito aéreo anterior a la pandemia y logrando un índice de aplicación del

100 % de las recomendaciones del Equipo Especial para la Recuperación de la Aviación (CART) del Consejo de la OACI, sobre la base del índice de Oriente Medio de la OACI. También se espera que el tránsito aéreo en Omán crezca en el próximo periodo, aprovechando sus avanzados sistemas de navegación aérea, la mejora del espacio aéreo y las rutas aéreas y los acuerdos bilaterales y multilaterales de cielos abiertos.

En consonancia con el objetivo estratégico de la OACI de *mejorar la seguridad y la facilitación de la aviación civil a nivel mundial*, Omán está aplicando sistemáticamente las normas y métodos recomendados (SARPS) del Anexo 9 - *Facilitación* y del Anexo 17 - *Seguridad de la aviación* a través de medidas diseñadas para cumplir los requisitos de seguridad de la aviación y facilitación y abordar los asuntos transfronterizos entre los Estados. La coherencia de este enfoque de Omán se destacó en 2016, cuando el país alcanzó el 90 % de implementación efectiva de los SARP asociados a los ocho elementos críticos de seguridad de la aviación, en el marco de los resultados del Enfoque de Observación Continua del Programa Universal de Auditoría de la Seguridad de la Aviación (CMA-USAP).

Omán fue también uno de los primeros Estados en aplicar el Sistema de Información Anticipada sobre las Pasajeras y los Pasajeros (API) en 2014. Actualmente se sigue trabajando para maximizar los beneficios del API en coordinación con otras partes interesadas.

Asimismo, Omán estableció un sistema de gobernanza de la ciberseguridad en el sector de la aviación civil, definiendo las funciones y responsabilidades que conllevan el desarrollo y la aplicación de la legislación nacional, la concesión de licencias y la supervisión de los proveedores de servicios y otras partes interesadas que participan en la ciberseguridad de la aviación civil. A este respecto, Omán presenta una nota de estudio y una nota de información sobre su experiencia en materia de ciberseguridad en el marco del punto correspondiente del orden del día de la A41.

En cuanto a los esfuerzos realizados para *Fomentar un sistema de aviación civil viable y económicamente sostenible*, la Estrategia de Aviación Civil 2021-2025 de Omán prevé el desarrollo económico y la sostenibilidad de la aviación civil como objetivo dentro de su ambicioso Programa *Afaq (Horizontes)*, lanzado en septiembre de 2021. El objetivo del Programa es lograr, directa e indirectamente, la sostenibilidad económica de la aviación civil mediante el establecimiento de un sistema de gobernanza riguroso, el desarrollo de los recursos humanos y la mejora de la capacidad de la Administración de Aviación Civil en los ámbitos de la economía aeroportuaria, la navegación aérea, la digitalización y la innovación, así como el fomento de la inversión en la aviación a través de asociaciones público-privadas.

Además, Omán tomó medidas para estimular el sector de la aviación y aprovechar las oportunidades disponibles para reducir los costes operativos y mejorar la eficiencia de los explotadores aéreos y los proveedores de servicios de aviación.

En consonancia con los principios profundamente arraigados de su política, Omán mantuvo su asociación fiable y activa con la OACI y otros Estados para garantizar la sostenibilidad, la eficiencia y el flujo reglamentado del tránsito aéreo tanto en circunstancias normales como excepcionales. Omán seguirá desempeñando este papel de conformidad con sus políticas y compromisos con los principios del Convenio de Chicago. Omán ha presentado una nota de estudio sobre los retos económicos y la sostenibilidad del transporte aéreo durante las pandemias y las crisis mundiales.

En relación con el objetivo estratégico de *Protección del medioambiente y la minimización de los efectos nocivos de la aviación civil en el medioambiente*, Omán anunció su adhesión voluntaria al Plan de Compensación y Reducción de Carbono para la Aviación Internacional (CORSIA). Desde entonces se han tomado varias medidas, entre ellas la adopción de la legislación adecuada para implantar el CORSIA, empezando por la enmienda de la Ley de Aviación Civil de 2019 y la promulgación del *Reglamento de*

Aviación Civil núm. 39.3 en febrero de 2019 para disponer la implementación del CORSIA y sus requisitos conexos. Omán modificó además su reglamento de aviación civil para incluir la obligación de minimizar las emisiones de los motores de las aeronaves, limitar el ruido operacional y garantizar que el diseño de los procedimientos de vuelo por instrumentos en Omán sea ecológicamente aceptable.

Durante la fase piloto del CORSIA (2021-2023), Omán completó los requisitos de desarrollo, examen y aprobación de los planes de inspección de las emisiones de los explotadores aéreos de acuerdo con el Doc 9501 de la OACI, apéndice 1, que demuestra el cumplimiento del CORSIA. Omán proporciona constantemente a la OACI los datos requeridos a través del Registro Central del CORSIA (CCR).

Un comité recientemente constituido ha recibido el mandato de examinar las políticas y programas de protección del medioambiente en el ámbito de la aviación internacional. El comité está elaborando actualmente el Plan de Acción de Omán para la Reducción de las Emisiones de CO₂.

En lo que respecta al objetivo ambicioso a largo plazo (LTAG) para la reducción de las emisiones de CO₂ de la aviación internacional, Omán ha renovado su compromiso de trabajar con la OACI y sus Estados Miembros para alcanzar el objetivo previsto sobre la base de un consenso internacional. Para ello, Omán está empleando con ahínco varias herramientas y tecnologías, así como diversas alternativas apropiadas en consonancia con sus planes nacionales. Omán también está invirtiendo en la producción de hidrógeno verde para generar energía renovable respetuosa con el medioambiente.

En nombre de la Sultanía de Omán, subrayamos nuestro compromiso de apoyar las iniciativas de la OACI y sus esfuerzos por promover la aviación civil.

En conclusión, el transporte aéreo ha demostrado ser el medio de transporte más rápido y seguro. Estamos convencidos de que el desarrollo de la aviación depende cada vez más de la cooperación, la comunicación y la coordinación entre los Estados, las organizaciones y las partes interesadas dentro de marcos bilaterales y multilaterales y de conformidad con las políticas, los marcos y las actividades de la OACI. Estos esfuerzos reúnen visiones y ambiciones, y presentan soluciones que sirven los intereses de la aviación civil. Además, un conocimiento exhaustivo y práctico garantizará la correcta aplicación de los SARPS de la OACI.

Les doy las gracias por darme la oportunidad de dirigirme a ustedes y por su atención. Les deseo a ustedes y a la OACI mucho éxito y prosperidad, y me comprometo a seguir trabajando con ustedes en pos de un futuro próspero para este sector prometedor y vital.